

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Manizales, treinta (30) de agosto de 2023. Señor Juez, le informo que se allegó escrito auténtico de la Notaría Primera de Manizales-Caldas, y cédula escaneada a través de la plataforma de memoriales suscrito por la señora MARÍA FERNANDA MARÍN OROZCO con c.c. 1053802664, mediante el cual confiere poder amplio y suficiente al señor JAIME EDUARDO LONDOÑO LOAIZA con C.C. 16073917, para que, en su nombre y representación, retire la cuota alimentaria consignada dentro del proceso Ejecutivo de alimentos, toda vez que perdió su cédula de ciudadanía. RAD. 2021-00191-00. Sírvase proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En vista de la constancia de secretaria que antecede y toda vez que la señora MARIA FERNANDA MARÍN OROZCO con C.C. Nro. 1053802664 ha conferido poder amplio y suficiente al señora JAIME EDUARDO LONÑO LOAIZA con C.C. 24332310 para que en su nombre Y representación reclame y cobre los títulos que se encuentren constituidos para el proceso de alimentos en contra del señor YEISON ALBERTO ORTIZ RODRÍGUEZ, por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado para que efectúe los trámites correspondientes en cuanto a lo que se refiere al cobro de títulos judiciales. por lo tanto, se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes, hasta nueva orden.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

ALEG

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c4ae529c44707fc4aa758d0ba3c4cc8ff34348be6515f15b48810be40719024**

Documento generado en 30/08/2023 03:54:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>